



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín agosto veintitrés de dos mil veintitrés

2021-00622

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Incorpórese al expediente memoriales con la constancia de envío del Despacho Comisorio para su eventual auxilio, el cual correspondió al Juzgado Segundo de Familia de Bello,

NOTIFIQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Diez de marzo de dos mil veintitrés

OFICIO N° 0132

Señores
PLATAFORMA UBER
Ciudad.

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO: 2021-00622
DEMANDANTE: SANDRA MILENA ESCUDERO YEPEZ C.C NO 43.202.705
DEMANDADO: WILSON ENRIQUE SANTANA CC. 98.703.382
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION

Muy respetuosamente me permito comunicarle que por auto de la fecha dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó requerirlos para que en el término de diez día se sirva informar al Despacho por que no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto del primero de octubre del 2022, concerniente a que se certifique sobre los servicios prestados por el señor WILSON ENRIQUE SANTANA ORTEGA, identificado con la cedula No 98.703.382, con los vehículos de placas KUQ637 y KRW691, como también informar sobre los ingresos mensuales percibidos por el mismo.

Medida que fue remitida al correo electrónico colombianotifica@uber.com el día 14 de octubre del 2022.

Dígnese proceder de conformidad.

Atentamente,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Diez de marzo de dos mil veintitrés

OFICIO N° 0133

Señores
PLATAFORMA DIDIR
Ciudad.

CLASE DE PROCESO:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO:	2021-00622
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA ESCUDERO YEPEZ C.C NO 43.202.705
DEMANDADO:	WILSON ENRIQUE SANTANA CC. 98.703.382
ASUNTO:	SOLICITUD INFORMACION

Muy respetuosamente me permito comunicarle que por auto de la fecha dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó requerirlos para que en el término de diez día se sirva informar al Despacho por que no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto del primero de octubre del 2022, concerniente a que se certifique sobre los servicios prestados por el señor WILSON ENRIQUE SANTANA ORTEGA, identificado con la cedula No 98.703.382, con los vehículos de placas KUQ637 y KRW691, como también informar sobre los ingresos mensuales percibidos por el mismo.

Medida que fue remitida al correo electrónico soporte.repartidor@co.didiglobal.com el día 19 de octubre del 2022.

Dígnese proceder de conformidad.

Atentamente,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Diez de marzo de dos mil veintitrés

OFICIO N° 0134

Señores
MERCADO FRUVER
TARAZA ANTIOQUIA
Ciudad.

CLASE DE PROCESO:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO:	2021-00622
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA ESCUDERO YEPEZ C.C NO 43.202.705
DEMANDADO:	WILSON ENRIQUE SANTANA CC. 98.703.382
ASUNTO:	SOLICITUD INFORMACION

Muy respetuosamente me permito comunicarle que por auto de la fecha dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó requerirlos para que en el término de diez días se sirva informar al Despacho por que no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto del primero de octubre del 2022, concerniente a que se certifique sobre los servicios prestados por el señor WILSON ENRIQUE SANTANA ORTEGA, identificado con la cedula No 98.703.382, con los vehículos de placas KUQ637 y KRW691, como también informar sobre los ingresos mensuales percibidos por el mismo.

Medida que fue remitida al correo electrónico mercadeo@solofluver.com y contacto@solofluver.com el día 14 de octubre del 2022.

Dígnese proceder de conformidad.

Atentamente,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ

Secretaria